



MINISTERIO DE SALUD
SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE INMUEBLES - ESTABLECIMIENTOS DE
SALUD
DECRETO SUPREMO 130-2001-EF

SANEAMIENTO DE INMUEBLE: De conformidad con el Artículo 8° del D. S. 130-2001-EF Modificado por el D.S. N°007-2008 VIVIENDA, que declara de necesidad y utilidad pública de Saneamiento Legal de los Inmuebles de propiedad del Sector Público, por lo que el Sector Salud efectúa la presente publicación con el objeto de que terceros tomen conocimiento que los siguientes bienes inmuebles serán materia de Saneamiento Técnico Legal.

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	AREA m2	UBICACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	Hospital San Juan de Lurigancho	11186.00	Av. Canto Grande S/N	San Juan de Lurigancho	Lima	Lima
2	Hospital San Juan de Lurigancho	9635.00	Av. Canto Grande S/N	San Juan de Lurigancho	Lima	Lima
3	Hospital San Juan de Lurigancho	8447.00	Av. Canto Grande S/N	San Juan de Lurigancho	Lima	Lima

Lima, 07 julio del 2017